



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 024 -2021-GI-MDSS

San Sebastián, 19 de Marzo del 2021.

VISTO: INFORME LEGAL N° 12 -GI-AL-MDSS/RSC, INFORME N° 0116-2021-MDSS-GM-OSO/CPCH, INFORME N° 013-2021-MDSS-GM-OSO-CMQ, MEMORANDUM N° 079-2021-MDSS-GM-OSO/MRMO, INFORME N° 0505-2021-GI-MDSS/LOG, INFORME N° 051-SGLO-GI-2021-MDSS/IGMP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017-EF;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión; esta norma estipula, que para el logro del objetivo de liquidación del proyecto con el objeto de elaborar la liquidación técnico financiera, es posible realizar modificaciones en fase de liquidación las cuales deben ser priorizadas conforme lo dispuesto por el numeral 15 de la citada directiva;

Que, mediante INFORME N° 051-SGLO-GI-2021-MDSS/IGMP de fecha 17 de Febrero del 2021, la Sub Gerente de Liquidación de Obras solicita la ampliación del monto de inversión por encontrarse en etapa de liquidación técnico financiera del proyecto: "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR DE ALTO QOSQO DISTRITO SAN SEBASTIAN PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO" con código único de inversiones 2191845, bajo el sustento que en etapa de ejecución se ha realizado mayor gasto del presupuestado en último expediente modificado, circunstancia que no considera el presupuesto asignado para gastos de liquidación técnico financiera, por tanto, conforme el detalle analítico de los cuadros sustentatorios, corresponde ampliar el monto de inversión por S/ 125,926.37 a fin de concluir el ciclo del proyecto, considerando además que se han tenido por fuerza mayor que asumir costos de pago del servicio de electricidad, durante la ejecución del proyecto.

Que, mediante el INFORME N° 0505-2021-GI-MDSS/LOG de fecha 11 de marzo del 2021, la Gerente de Infraestructura solicita a la Jefatura de Supervisión de Obras la evaluación y/o aprobación si correspondiera de la ampliación del monto de inversión por encontrarse en etapa de liquidación del proyecto en mención.

Que, mediante MEMORANDUM N° 079-2021-MDSS-GM-OSO/MRMO de fecha 11 de Marzo del 2021, el Jefe de Supervisión de Obras requiere al Inspector Jefe de Proyecto realice la evaluación, revisión y/o conformidad del Informe emitido por la Sub Gerente de Liquidaciones arriba indicado, es así que con INFORME N° 013-2021-MDSS-GM-OSO-CMQ de fecha 19 de Marzo del 2021, el Jefe de Supervisión de proyecto, opina por la conformidad al monto de inversión para la etapa de liquidación técnico financiera del proyecto, para que a su vez con INFORME N° 0166-2021-MDSS-GM-OSO/CPCH de fecha 19 de Marzo del 2021 el Jefe de Supervisión de obras otorgándole la conformidad al informe del monto de inversión, remitiendo la documentación técnica a la Gerente de Infraestructura para el acto resolutorio respectivo.

Que, con Informe Legal N° 12-GI-AL -MDSS/RSC, el asesor legal de la Gerencia de Infraestructura, estando a los sustentos técnicos indicados precedentemente, así como a la imperiosa necesidad de cerrar el ciclo de inversión del proyecto conforme a lo establecido por la normativa del invierte.pe, opina por la procedencia de la generación del acto resolutorio respectivo;

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSSS de fecha 24 de Febrero del 2020;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la ampliación del monto de inversión para la correcta ejecución del proceso de liquidación técnico financiera del proyecto "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR DE ALTO QOSQO DISTRITO SAN SEBASTIAN PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO" con código único de inversiones 2191845 por el monto de S/ 125,926.37 (ciento veinticinco mil novecientos veintiséis con 37/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras y a la Oficina de Supervisión de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - **REMITIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal para que a través de quien corresponda sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** la custodia de la documentación técnica a la Sub Gerencia de Liquidaciones, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Ing. Loyda Oropeza Galindo
SERENTE DE INFRAESTRUCTURA

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"